REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº1
ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO
No. 81-7-20182-23

LUGAR Y FECHA:	Bogotá, 7 ABR 2025
ORDENADOR DEL GASTO:	Mayor **YEZID GUERRERO RODRIGUEZ**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	79.723.061 de Bogotá
CARGO:	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1 (E)
ORDEN INTERNA:	N° 039 del 27 de febrero de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	N° 00011 de 02 de enero de 2025, adicionada y modificada parcialmente por la resolución 00364 del 12 febrero de 2025
CONTRATISTA:	**RADIOTERAPIA ONCOLOGÍA MARLY S.A.**
NIT:	800.067.908 - 2
REPRESENTANTE LEGAL:	HERMAN JOSE ESGUERRA VILLAMIZAR
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	19.069.604

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ONCOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGUREMIENTO EN SALUD N° 1.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($750.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidos de la siguiente manera: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2023. CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2024.
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	03 de octubre de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	30 de junio de 2024
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia del contrato que aquí se liquida será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución únicamente para efectos de liquidación del Contrato.
FORMA DE PAGO:	La Regional de Aseguramiento en Salud Nº1 pagó al CONTRATISTA, el valor de del contrato, de conformidad con lo estipulado en el acápite del mismo, y lo previsto en los artículos 114-1 del Estatuto Tributario adicionado por el artículo 65 de la ley 1819 de 2016.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Responsable del Grupo Redes Integrales de Servicios en Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 o quien haga sus veces.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

MODIFICACIÓN 001 de fecha de 15 de diciembre de 2023

Se modificó la cláusula tercera – **VALOR** del contrato N° **81-7-20182-23,** en el sentido de sustituir de la vigencia 2023 a la 2024 la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($213.200.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**; para efectos legales y presupuestales el valor del contrato es de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($750.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera; **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($136.800.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023 y **SEISCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($613.200.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024.

MODIFICACIÓN 002 de fecha de 27 de marzo 2024

Se modificó la cláusula tercera – **VALOR** del contrato N° **81-7-20182-23,** en el sentido de adicionar un valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($375.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024; para efectos legales y presupuestales el valor del contrato asciende a la suma de **MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($1.125.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos así: **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($136.800.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023 y **NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (988.200.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($1.125.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, según modificación No. 002 del 27 de marzo 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
81-7-20182-23	SIF 301 SIIF 45523 del 11/08/2023	$ 350.000.000,00	SIF 384 SIIF 48723 del 29/09/2023	$ 350.000.000,00
	SIF 245 SIIF 5924 del 06/01/2024	$ 400.000.000,00	SIF 386 SIIF 5924 del 06/01/2024	$ 400.000.000,00
MODIFICACIÓN 001	SIF 677 SIIF 6024	$ 213.200.000,00	SIF 736 SIIF 6024	$ 213.200.000,00
MODIFICACIÓN 002	SIF 113 SIIF 35724 del 14/03/2024	$ 375.000.000,00	SIF 112 SIIF 35224 del 27/03/2024	$ 375.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 11-44-101208745 del 28/09/2023 **ANEXO**: 0

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD No.: 11-03-101015325 del 28/09/2023 **ANEXO**: 8

FECHA DE APROBACION: 03/10/2023

ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

PÓLIZA	No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
Cumplimiento	11-44-101208745 Anexo: 0	28/09/2023	Contrato Principal	3/10/2023
Responsabilidad	11-03-101015325 Anexo: 8	28/09/2023	Contrato Principal	3/10/2023
Cumplimiento	11-44-101208745 Anexo: 1	9/02/2024	Modificación No. 001	19/02/2024
Responsabilidad	11-03-101015325 Anexo: 12	14/02/2024	Modificación No. 001	19/02/2024
Cumplimiento	11-44-101208745 Anexo: 2	22/03/2024	Modificación No. 002	3/04/2024
Responsabilidad	11-03-101015325 Anexo: 14	2/04/2024	Modificación No. 002	3/04/2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$225.000.000,00	02/10/2023	30/11/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	$562.500.000,00	02/10/2023	30/11/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	$56.250.000,00	02/10/2023	30/11/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	$600.000.000,00	02/10/2023	16/01/2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, y sus adiciones así:

CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO		
Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
1	15/12/2023	$ 114.000.000,00	5408 a la 5479	29/11/2023 - 14/12/2023	$ 114.000.000,00
2	26/12/2023	$ 22.800.000,00	5488 a la 5489	21/12/2023	$ 22.800.000,00
3	06/02/2024	$ 302.572.000,00	5527 a la 5599	11/01/2024 - 31/01/2024	$ 302.572.000,00
4	05/03/2024	$ 102.600.000,00	5619 a la 5663	16/02/2024 - 29/02/2024	$ 102.600.000,00
5	05/04/2024	$ 212.618.000,00	5690 a la 5710	22/03/2024 - 27/03/2024	$ 212.618.000,00
6	06/05/2024	$ 171.000.000,00	5719 a la 5777	16/04/2024 – 30/04/2024	$ 171.000.000,00
7	06/06/2024	$ 92.456.944,00	5798 a la 5857	16/05/2024 – 31/05/2024	$ 92.456.944,00
8	05/07/2024	$ 97.454.000,00	5929 a la 5936	28/07/2024	$ 97.454.000,00
TOTAL, RECIBIDO		**$ 1.115.500.944,00**	**TOTAL, FACTURADO**		**$ 1.115.500.944,00**

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado
$ 1.125.000.000,00	$ 1.115.500.944,00	$ 9.499.056,00	$ 1.115.500.944,00	$ 1.115.500.944,00

Se establece un saldo sin ejecutar y por tanto liberar la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.499.056,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, correspondiente al registro presupuestal **SIF 112 SIIF 35224 del 27/03/2024.**

Teniendo en cuenta el saldo de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.499.056,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, producto de la ejecución presupuestal de servicios de salud prestados, frente al aumento de la demanda de usuarios para la prestación de estos servicios de salud especializados y pactados en el presente contrato, se puede establecer que dicho presupuesto no es suficiente para abarcar los servicios de salud requeridos por los usuarios, toda vez que al tratarse de prestación de servicios de salud especializados son tratamientos específicos que un paciente Oncológico recibe, derivando costos que impactan en la ejecución presupuestal.

Que mediante certificación de pagos gla tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

Compromisos	Obligación	Orden de pago	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
48723	292923	459594723	21/12/2023	$ 114.000.000,00	$ 3.381.240,00	$ 110.618.760,00
48723	327223	483378323	28/12/2023	$ 22.800.000,00	$ 676.248,00	$ 22.123.752,00
6024	19124	47046224	29/02/2024	$ 213.200.000,00	$ 8.974.286,00	$ 204.225.714,00
5924	19224	47062424	29/02/2024	$ 89.372.000,00	$ -	$ 89.372.000,00
5924	63524	97543024	9/04/2024	$ 102.600.000,00	$ 3.043.116,00	$ 99.556.884,00
5924	84424	123120224	29/04/2024	$ 208.028.000,00	$ 6.306.250,00	$ 201.721.750,00
35224	84524	123161624	29/04/2024	$ 4.590.000,00	$ -	$ 4.590.000,00
35224	119624	172332524	6/06/2024	$ 171.000.000,00	$ 5.071.860,00	$ 165.928.140,00
35224	160124	219755624	8/07/2024	$ 92.456.944,00	$ 2.742.273,00	$ 89.714.671,00
35224	187124	248071124	29/07/2024	$ 97.454.000,00	$ 2.890.486,00	$ 94.563.514,00
TOTAL				**$ 1.115.500.944,00**	**$ 33.085.759,00**	**$ 1.082.415.185,00**

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-004342-REGI1	21/03/2024	03/10/2023-31/10/2023
2	GS-2024-004351-REGI1	21/03/2024	01/11/2023-30/11/2023
3	GS-2024-004353-REGI1	21/03/2024	01/12/2023-31/12/2023
4	GS-2024-004355-REGI1	21/03/2024	01/01/2024-31/01/2024
5	GS-2024-004356-REGI1	21/03/2024	01/02/2024-29/02/2024
6	GS-2024-006304-REGI1	21/04/2024	01/03/2024-31/03/2024
7	GS-2024-007544-REGI1	8/05/2024	01/04/2024-30/04/2024
8	GS-2024-010876-REGI1	29/06/2024	01/05/2024-31/05/2024
9	GS-2024-022370-REGI1	3/12/2024	01/06/2024-30/06/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato de prestación de servicios tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 del 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Representante de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del marzo de 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Responsable del Grupo Redes Integrales de Servicios en Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud N.1

POR EL CONTRATISTA: Herman Jose Esguerra Villamizar

POR EL CONTRATISTA: Herman Jose Esguerra Villamizar

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato **No. 81-7-20182-23**, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Liberar la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.499.056,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, correspondiente al registro presupuestal **SIF 112 SIIF 35224 del 27/03/2024.**

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C. - 7 ABR 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL

Mayor **YEZID GUERRERO RODRIGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1 (E)

CONTRATISTA,

HERMAN JOSE ESGUERRA VILLAMIZAR
Representante Legal
Radioterapia Oncología Marly S.A.

SUPERVISOR,

Teniente **JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA**
Responsable del Grupo Redes Integrales de Servicios en Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud N.1

Elaboró: TE. Juan Carlos Cabrera Montilla
Supervisor del contrato

Revisado por: CPS Malliveth Reina Cantor
Analista de Contratos

CT. Isaac Amado Codina Gallardo
Jefe Grupo Contratos Regional Nº 1

I.J. Alberto Monroy Rueda
Jefe (E) Grupo Financiera Rasca No 1

Vo. Bo. PS-18 Milton Ricardo Casas Iregui
Jefe (E) Oficina Asuntos Jurídicos
Fecha de Elaboración: 28/03/2025
Ubicación c:\\Mis Documentos\Actas de Liquidación

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA RADIOTERAPIA ONCOLOGIA MARLY S.A. NIT 800.067.908-2

CERTIFICA

1. Que para efectos de esta certificación he obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Colombia.

2. Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la empresa por concepto de aportes al sistema de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondiente al mes de MARZO DE 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Empresa como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es certificar el cumplimiento de tales obligaciones.

3. Que, de acuerdo con la planilla integral de aportes e información suministrada por la administración, los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

4. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

 a) Indagación con el personal de área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes al sistema de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 b) Obtención de la planilla de liquidación de aportes al sistema de salud, pensión, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparada por la Empresa a través del sistema de liquidación y pago "MIPLANILLA.COM" y correspondiente al mes de MARZO DE 2025.
 c) Comparación de la planilla obtenida según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Empresa.

5. Que, de acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la Empresa pagó los aportes al sistema de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondiente al mes de MARZO DE 2025.

6. Que para efectos de esta certificación he obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Colombia.

7. Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la empresa por concepto de aportes al sistema de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondiente al mes de MARZO DE 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Empresa como parte de su gestión. Mi

responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es certificar el cumplimiento de tales obligaciones.

8. Que, de acuerdo con la planilla integral de aportes e información suministrada por la administración, los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

9. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

 d) Indagación con el personal de área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes al sistema de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

 e) Obtención de la planilla de liquidación de aportes al sistema de salud, pensión, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparada por la Empresa a través del sistema de liquidación y pago "MIPLANILLA.COM" y correspondiente al mes de MARZO DE 2025.

 f) Comparación de la planilla obtenida según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Empresa.

10. Que, de acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la Empresa pagó los aportes al sistema de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondiente al mes de MARZO DE 2025.

Dada en Bogotá a los cuatro (04) días del mes de marzo del año 2025, por solicitud de la Administración de la Empresa.

Herman José Esguerra Villamizar
Representante Legal

Eva Liliana Católico Duque
Revisora fiscal T.P 93185- T

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: ANALIZAR, PREPARAR Y PRESENTAR LA INFORMACIÓN CONTABLE UNIDADES	
Código:1AR-FR-0023	CERTIFICACIÓN INFORMACIÓN CONTABLE	POLICIA NACIONAL
Fecha: 30-11-2020		
Versión :2		

EL SUSCRITO PAGADOR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

CERTIFICA:

Que verificados los sistemas de información financiera SIIF Nación y QUIPU, al siguiente proveedor y contrato se le han realizado los siguientes pagos:

CONTRATO	Nombre Razon Social	Fecha de pago	Compromisos	Obligaciones	Ordenes de Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
081-7-20182-23	RADIOTERAPIA ONCOLOGIA MARLY S A	21/12/2023	48723	292923	459594723	$ 114.000.000,00	$ 3.381.240,00	$ 110.618.760,00
081-7-20182-23	RADIOTERAPIA ONCOLOGIA MARLY S A	28/12/2023	48723	327223	483378323	$ 22.800.000,00	$ 676.248,00	$ 22.123.752,00
081-7-20182-23	RADIOTERAPIA ONCOLOGIA MARLY S A	29/02/2024	6024	19124	47046224	$ 213.200.000,00	$ 8.974.286,00	$ 204.225.714,00
081-7-20182-23	RADIOTERAPIA ONCOLOGIA MARLY S A	29/02/2024	5924	19224	47062424	$ 89.372.000,00	$ -	$ 89.372.000,00
081-7-20182-23	RADIOTERAPIA ONCOLOGIA MARLY S A	9/04/2024	5924	63524	97543024	$ 102.600.000,00	$ 3.043.116,00	$ 99.556.884,00
081-7-20182-23	RADIOTERAPIA ONCOLOGIA MARLY S A	29/04/2024	5924	84424	123120224	$ 208.028.000,00	$ 6.306.250,00	$ 201.721.750,00
081-7-20182-23	RADIOTERAPIA ONCOLOGIA MARLY S A	29/04/2024	35224	84524	123161624	$ 4.590.000,00	$ -	$ 4.590.000,00
081-7-20182-23	RADIOTERAPIA ONCOLOGIA MARLY S A	6/06/2024	35224	119624	172332524	$ 171.000.000,00	$ 5.071.860,00	$ 165.928.140,00
081-7-20182-23	RADIOTERAPIA ONCOLOGIA MARLY S A	8/07/2024	35224	160124	219755624	$ 92.456.944,00	$ 2.742.273,00	$ 89.714.671,00
081-7-20182-23	RADIOTERAPIA ONCOLOGIA MARLY S A	29/07/2024	35224	187124	248071124	$ 97.454.000,00	$ 2.890.486,00	$ 94.563.514,00

En virtud de lo anterior, se expide la presente certificación de pagos No. 205, el día 31 de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

IT. ALEJANDRA MONTOYA VALENCIA
Responsable Tesorería (E)
RASES No. 1